



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 100 DE 2014
(Agosto 28)

Por el cual se autoriza la participación de dos (2) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atributos legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24 establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el acuerdo Superior N° 020 de 2000 (Proyecto educativo institucional), asume en calidad de principio la Universidad entendida como “*Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la ética y la estética dentro del quehacer cotidiano de la universidad*”.

Que la modalidad de créditos académicos permite la movilidad de los estudiantes a nivel nacional e internacional.

Que la movilidad interinstitucional propende por la cualificación de la formación de los estudiantes de la Universidad y de otras Instituciones de Educación Superior.

Que la Universidad de los Llanos cuenta con los Convenios Generales de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional del Litoral – UNL, (Argentina) y la adhesión al programa MACA (movilidad Académica Colombiana – Argentina) para realizar Intercambio, prácticas y pasantías académicas que fortalezcan la formación de los estudiantes.

Que el director del Programa de Biología, informa mediante memorando N° 40.20.30.00095 del 12 de Junio de 2014, la aceptación del estudiante de intercambio Alem Storani identificado con Cédula de Extranjería Temporal N° 496016 en el marco del Convenio Universidad Nacional del Litoral – UNL, (Argentina) para realizar un semestre de Intercambio académico durante el segundo período académico de 2014 en la Universidad de los Llanos.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, informa mediante memorando N° 40.20.10.-00494 del 15 de Julio de 2014, otorgo el aval del estudiante de intercambio Alem Storani identificado con Cédula de Extranjería Temporal N° 496016 en el marco del convenio general de colaboración académica, científica y cultural con la Universidad Nacional del Litoral - UNL para realizar un semestre de Intercambio académico durante el segundo período académico de 2014 en la Universidad de los Llanos.

Que el Director del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, informa mediante memorando N° 40.40.21.10.0111 del 18 de Junio de 2014, la aceptación del estudiante de intercambio Emiliano Jorge Pastore identificado con Cédula de Extranjería Temporal N° 495503 en el marco del Convenio MACA (movilidad Académica Colombiana – Argentina) para realizar un semestre de Intercambio académico durante el segundo período académico de 2014 en la Universidad de los Llanos.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, informa mediante memorando N° 40.40.10.195 del 22 de Julio de 2014, otorgo el aval del estudiante de intercambio Emiliano Jorge Pastore identificado con Cédula de Extranjería Temporal N° 495503 en el marco del Convenio MACA (movilidad Académica Colombiana – Argentina) para realizar un semestre de Intercambio académico durante el segundo período académico de 2014 en la Universidad de los Llanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 100 DE 2014
(Agosto 28)

Por el cual se autoriza la participación de dos (2) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos

Que la Oficina de Internacionalización mediante memorando N° OIRI.M.202 del 11 de Agosto de 2014 solicita se avalé realizar un semestre de Intercambio académico con la Unillanos para los estudiantes Alem Storani identificado con Cédula de Extranjería Temporal N° 496016 en el Programa de Biología y Emiliano Jorge Pastore identificado con Cédula de Extranjería Temporal N° 495503 en el Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, teniendo en cuenta el Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional del Litoral – UNL, Argentina y la adhesión al programa MACA (movilidad Académica Colombiana – Argentina), durante el segundo período académico de 2014.

Que el Consejo Académico en la sesión ordinaria N° 018 del 27 de Agosto de 2014, consideró estudiar el aval para realizar un semestre de Intercambio académico con la Unillanos para los estudiantes Alem Storani identificado con Cédula de Extranjería Temporal N° 496016 en el Programa de Biología y Emiliano Jorge Pastore identificado con Cédula de Extranjería Temporal N° 495503 en el Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, teniendo en cuenta el Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional del Litoral – UNL, Argentina y la adhesión al programa MACA (movilidad Académica Colombiana – Argentina), que ingresa al Segundo Periodo Académico de 2014.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR la participación del estudiante Alem Storani identificado con Cédula de Extranjería Temporal N° 496016 en el Programa de Biología, teniendo en cuenta el Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional del Litoral – UNL, Argentina, que ingresa al Segundo Período Académico de 2014; en calidad de **estudiante en intercambio de ingreso internacional**, en algunos cursos del Programa de Biología.

ARTÍCULO 2. AUTORIZAR la participación del estudiante Emiliano Jorge Pastore identificado con Cédula de Extranjería Temporal N° 495503 en el Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, teniendo en cuenta la adhesión al programa MACA (movilidad Académica Colombiana – Argentina), que ingresa al Segundo Periodo Académico de 2014; en calidad de **estudiante en intercambio de ingreso internacional**, en algunos cursos del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

ARTÍCULO 3. REGISTRAR en la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico los estudiantes en intercambio de ingreso internacional Alem Storani identificado con Cédula de Extranjería Temporal N° 496016 en el Programa de Biología, Emiliano Jorge Pastore identificado con Cédula de Extranjería Temporal N° 495503 en el Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, donde podrán tomar en la Universidad de los Llanos un mínimo de tres (3) cursos y un máximo de cinco (5) cursos, teniendo en cuenta que los horarios no se superpongan. Las asignaturas serán inscritas por los estudiantes en intercambio a través de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 100 DE 2014
(Agosto 28)

Por el cual se autoriza la participación de dos (2) estudiantes en intercambio de ingreso internacional, en la Universidad de los Llanos

ARTÍCULO 4. Las notas definitivas correspondientes serán registradas por los profesores respectivos en la planilla especial diseñada por la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico para tal fin, para luego ser remitidas a la Universidad Nacional del Litoral – UNL, Argentina (universidad de origen).

ARTÍCULO 5. ORDENAR la expedición del respectivo carnet como “estudiante en intercambio de ingreso internacional” de la Universidad de los Llanos, con vigencia del periodo II de 2014.

ARTICULO 6. ORDENAR a la Oficina de Internacionalización que informe a las Autoridades de Inmigración la entrada al país de los estudiantes de estudiantes Alem Storani identificado con Cédula de Extranjería Temporal N° 496016 en el Programa de Biología y Emiliano Jorge Pastore identificado con Cédula de Extranjería Temporal N° 495503 en el Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia; en calidad de **estudiante en intercambio de ingreso internacional**

ARTÍCULO 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, para el Segundo Período Académico de 2014.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 28 días del mes de Agosto de 2014.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Trascribió: Jleon
Revisó: VHernández